



# Política de Derechos Humanos

---

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

## Índice

|                                                     |   |
|-----------------------------------------------------|---|
| ➤ INTRODUCCIÓN .....                                | 2 |
| ➤ OBJETO .....                                      | 2 |
| ➤ ÁMBITO DE APLICACIÓN .....                        | 2 |
| ➤ PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.....            | 3 |
| ➤ EXTENSIÓN DE ESTA POLÍTICA A TERCERAS PARTES..... | 5 |
| ➤ INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO .....               | 6 |
| ➤ SEGUIMIENTO .....                                 | 6 |

## ➤ INTRODUCCIÓN

Entre los principios básicos de comportamiento que deben regir el comportamiento de los miembros del órgano de administración, del equipo directivo y de las personas trabajadoras (en adelante, la “Plantilla”) de las empresas del Grupo Sidenor (en adelante “Sidenor”) y, tal y como prevé su Código de Ética, figura de manera destacada el respeto a los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional. De acuerdo con este principio, la Plantilla de Sidenor debe observar, en todas las circunstancias, un comportamiento ético ejemplar y evitar cualquier conducta que pueda contravenir la normativa aplicable.

En particular, y por lo que respecta al ámbito del respeto de los Derechos Humanos, el mencionado Código de Ética establece que toda actuación de Sidenor y de su Plantilla guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

## ➤ OBJETO

Sidenor entiende que las empresas y organizaciones deben comprometerse en el respeto de los derechos humanos, y por ello, desarrolla la presente Política recogiendo su compromiso a respetar los derechos humanos en todas sus actividades, en su relación con la Plantilla y también con la clientela, las empresas proveedoras y terceras partes con las que Sidenor mantenga una relación, así como en su relación con las comunidades en las que opera.

El objetivo de esta Política es minimizar el riesgo de infringir los derechos humanos, a través del establecimiento de principios y pautas de actuación que permitan identificar y prevenir posibles infracciones.

## ➤ ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de aplicación a toda la Plantilla de Sidenor, así como a quienes, por mantener una relación de colaboración estrecha o permanente con Sidenor, se adhieran o tengan que cumplir con los principios recogidos en la presente Política como consecuencia de la naturaleza o finalidad de sus actividades.

## ➤ PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Para la consecución de los objetivos y compromisos señalados en la presente Política, Sidenor asume y promueve los siguientes principios básicos que deben presidir su actuación en todos sus ámbitos:

### ✓ Evitar prácticas discriminatorias.

Sidenor se compromete a velar por un entorno laboral libre de discriminación por género, raza, origen étnico, religión, edad, discapacidad, afiliación política o sindical, orientación sexual, nacionalidad, estado civil o estatus socioeconómico, y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal.

Toda persona perteneciente a la Plantilla de Sidenor ha de ser tratada de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, personas subordinadas e iguales. No se tolerará ninguna conducta abusiva, hostil u ofensiva, ya sea verbal o física.

A fin de garantizar el respeto de este principio, Sidenor adoptó el Código de Prevención del Acoso y actos de violencia en el trabajo y Protocolo de actuaciones en caso de denuncia de las mismas (Procedimiento PA-SP-9020 Actuación en Caso de *Mobbing*) que busca prevenir las conductas de acoso en toda su extensión, incluidas las basadas en cualquier causa discriminatoria.

Sidenor comparte plenamente la importancia del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. Por ello, y como compromiso adoptado en esta materia, Sidenor ha desarrollado un Plan de Igualdad adaptado a la situación actual de la empresa y que cuenta con medidas concretas definidas para ayudar a conseguir dicho objetivo.

### ✓ Diversidad

Sidenor tiene el compromiso de proveer un entorno de trabajo en el que se valore la diversidad y la riqueza de una cultura internacional.

### ✓ Rechazar el uso del trabajo forzoso e infantil.

Sidenor se compromete a velar porque en ninguna de sus actividades se produzcan casos de trabajo forzoso o explotación laboral infantil. Atendiendo al Estatuto de los Trabajadores, se prohíbe la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años así como la realización de horas extraordinarias, trabajos nocturnos y/o aquellas actividades o puestos de trabajo respecto a los que se establezcan limitaciones a su contratación conforme a lo dispuesto en la legalidad vigente en cada momento. En este sentido, Sidenor velará para que sus políticas de contratación estipulen medidas de prevención y control de la edad mínima para trabajar de acuerdo con los estándares de la Organización Internacional del Trabajo, o de la legislación aplicable cuando ésta sea más restrictiva.

✓ **Ofrecer un empleo digno y condiciones de trabajo equitativas.**

Sidenor se compromete a remunerar a las personas de su Plantilla de manera digna, en correspondencia con sus habilidades y conocimientos. Asimismo, Sidenor se compromete al cumplimiento de la legislación laboral en todos los lugares en donde opera; a garantizar el derecho de su personal al descanso; y a fomentar el equilibrio entre la vida personal y profesional de su Plantilla por lo que promoverá medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

Todas las personas de la Plantilla disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. Sidenor se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que su Plantilla desarrolle su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Asimismo, se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de su personal.

✓ **Proteger la salud de las personas.**

Sidenor se compromete a ofrecer a su Plantilla un entorno de trabajo seguro y saludable cumpliendo escrupulosamente con los requisitos legales en materia de salud laboral y de prevención de riesgos laborales que sean de aplicación.

✓ **Respeto por el Medio Ambiente.**

La protección del medio ambiente y de los recursos naturales, la lucha contra el cambio climático y la contribución al desarrollo económico sostenible son factores importantes en la planificación, el funcionamiento y el desarrollo de nuestras actividades. Por ello, Sidenor asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar.

Sidenor contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural; y respetará la propiedad y uso de la tierra y el derecho a los recursos naturales, incluida el agua, haciendo un uso racional y sostenible de ella.

A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre su Plantilla el conocimiento y utilización de las mismas y se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación, realizando una gestión sostenible de todos los recursos naturales.

✓ **Facilitar la negociación colectiva y la libertad de asociación.**

Sidenor respeta el derecho de su Plantilla a la libertad de asociación sindical y a la negociación colectiva. Sidenor promueve un clima constructivo en sus relaciones con la

representación social de su Plantilla, a fin de favorecer una mejora continua de las relaciones laborales.

Sidenor facilitará, en la medida de lo posible, que las personas de su Plantilla puedan reunirse y discutir en libertad cuestiones relevantes relacionadas con su empleo.

✓ **Proteger a las personas, los intereses, los bienes y el conocimiento.**

Sidenor no apoya la violencia. Se fundamenta en el análisis de riesgos y en la implementación de medidas de mitigación para proteger a las personas, sus intereses, bienes y conocimiento, evitando el uso de armas y de la fuerza en el ejercicio de la seguridad. Sidenor recurrirá a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad únicamente en situaciones que lo requieran y en cumplimiento de la ley.

✓ **Garantizar el derecho a la privacidad**

Sidenor se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de la Plantilla que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable.

Asimismo, Sidenor tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

✓ **Fomentar a lo largo de la cadena de valor el compromiso con los derechos humanos.**

Sidenor difundirá su compromiso con los derechos humanos a lo largo de toda su cadena de valor. Asimismo, Sidenor se compromete a difundir esta política a empresas proveedoras, contratistas, empresas colaboradoras, clientela y terceras partes promoviendo e incentivando que los diversos componentes de la cadena de valor desarrollen su propia política al respecto, y que en caso de no disponer con ella, suscriban la de Sidenor.

➤ **EXTENSIÓN DE ESTA POLÍTICA A TERCEROS**

El comportamiento ético y responsable es uno de los pilares de la actuación de Sidenor y sus empresas proveedoras deberán respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades con las políticas, normas y procedimientos aprobados por Sidenor en relación con esta materia. En este sentido, Sidenor promoverá la aplicación de esta Política entre sus empresas proveedoras, agentes, empresas colaboradoras y terceras partes con las que mantenga relaciones comerciales.

## ➤ INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

La presente Política recoge los principios y compromisos que Sidenor y su Plantilla deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades. Por ello, Sidenor difundirá periódicamente el contenido de la presente Política a toda su Plantilla a través de acciones divulgativas y formativas.

Cualquier persona perteneciente a la Plantilla que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento de la presente Política o bien dudas, inquietudes o quejas sobre su contenido, deberá comunicarlas de inmediato para su resolución, a su superior o a la persona Responsable de Recursos Humanos de su centro de trabajo. Esta comunicación puede realizarse de forma anónima, confidencial o de otro modo. Sidenor tiene a disposición de su Plantilla y/o de terceras personas una cuenta de correo electrónico [codigoetico@sidenor.com](mailto:codigoetico@sidenor.com) y, además, tiene en su página web, un canal de comunicación para que cualquiera, de buena fe, pueda realizar de forma anónima y confidencial, consultas y notificaciones de incumplimiento de la presente Política.

Sidenor tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas o cualquier tipo de represalia contra aquellas personas que, de buena fe, hayan hecho uso de los canales establecidos para la comunicación de posibles conductas contrarias a los principios recogidos en la presente Política.

## ➤ SEGUIMIENTO

El Comité de Ética existente en Sidenor para supervisar el cumplimiento del Código de Ética así como del resto de políticas y directrices que desarrollen sus principios, será también el responsable de velar por el cumplimiento de la presente Política; de resolver cualquier incidencia o duda que pueda surgir sobre su interpretación; y de adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.

Asimismo, Sidenor se compromete a revisar y actualizar esta política, asegurando la mejora y el refuerzo del enfoque de derechos humanos en su ámbito de influencia.